

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 17-06-2014

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrand su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para prevenir y alertar situaciones de crisis y conflictos regionales en temas que competen al sector, junto con identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, a través de mecanismo de trabajo bipartito con las distintas agrupaciones e instancias de participación funcionaria.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación, evaluación y ejecución de proyectos y/o control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Arica y Parinacota
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Arica

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Director/a SERVIU, Región de Arica y Parinacota corresponderá liderar la gestión de personas en el Servicio, dirigiendo la ejecución de planes y programas derivados de la Política Urbano Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región, a través de la materialización de estos planes y programas en los ámbitos vivienda, barrio y ciudad, desarrollando proyectos de calidad, integrados, seguros y sustentables, principalmente para los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorando su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Arica y Parinacota le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices del Gobierno Central y Regional, en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.
2. Dirigir la ejecución de los programas y proyectos en materia de vivienda, contribuyendo a aumentar la cantidad y calidad de las soluciones habitacionales, especialmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios de la región.
3. Coordinar la ejecución de programas y proyectos para desarrollar y recuperar barrios en situación de vulnerabilidad social y que presentan deterioro habitacional y urbano, generando inversiones para su inserción en las ciudades.
4. Liderar la gestión de programas y proyectos en ciudades, pueblos y localidades en función de su desarrollo integrado, seguro y sustentable, promoviendo la conectividad y la generación, rehabilitación y uso de los espacios públicos.
5. Apoyar la atención a las familias afectadas por situaciones de emergencia y/o catástrofes, proporcionando una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y

- servicios del SERVIU.
6. Difundir e informar a la ciudadanía, respecto de las políticas, planes y programas sectoriales, fortaleciendo las instancias de participación ciudadana en la gestión y uso de los productos y servicios del SERVIU, manteniendo un vínculo permanente con la comunidad.
 7. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales y otros).
 8. Dirigir la gestión y administración eficiente y oportuna de los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para el Servicio, fomentando el mejoramiento continuo de la institución.
 9. Resguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información de los procesos a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Política General de Seguridad de la Información.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO
<p>1. Disminuir la situación de vulnerabilidad de las familias afectadas por el terremoto de abril de 2014, a través de una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU.</p>	<p>1.1Elaborar e implementar el Plan de Reconstrucción en las localidades afectadas por el terremoto, desarrollando obras urbanas y proporcionando soluciones habitacionales definitivas y de calidad a las familias damnificadas.</p>
<p>2. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.</p>	<p>2.1Implementar el programa habitacional y proporcionar soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región.</p> <p>2.2Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas, considerando la condición de suelos salinos de la región.</p>

	<p>2.3 Relocalizar a las familias que viven en zonas con presencia de polimetales, mediante la ejecución de obras en el marco del Plan Polimetales de Arica.</p>
<p>3. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.</p>	<p>3.1 Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una atención parcial.</p> <p>3.2 Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región.</p> <p>3.3 Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores.</p> <p>3.4 Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (o el que lo sustituya) para el mejoramiento de condominios de vivienda sociales en la región.</p>
<p>4. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano.</p>	<p>4.1 Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas a cargo del Servicio para reducir los déficits existentes en comunas vulnerables de la región.</p> <p>4.2 Construir pavimentos participativos para reducir el déficit en zonas urbanas de pavimentos en calles, pasajes y veredas.</p> <p>4.3 Implementar el Plan Chile Área Verde en la región para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos.</p> <p>4.4 Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.</p>
<p>5 Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales, para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.</p>	<p>5.1 Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.</p>

<p>6 Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales, para fortalecer la comunicación y participación ciudadana.</p>	<p>6.1 Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.</p>
--	--

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región; con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/La Director/a SERVIU para el siguiente período de gestión:

Ámbito vivienda:

Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere asignar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas focalizados en grupos vulnerables, clase media y sectores emergentes. Asimismo, es necesario contar con más suelo habilitado para emplazar proyectos habitacionales, así como contar con un itemizado técnico regional aprobado.

En cuanto a los programas de subsidios, el diagnóstico para la formulación presupuestaria 2014, indicó:

- **Subsidio Fondo Solidario de Vivienda (DS 174):** corresponden a una prioridad para la región. Se encuentran en construcción 375 viviendas para familias afectadas por polimetales y proyectos críticos, para lo cual, se requiere continuidad de recursos del subtítulo 33 para el pago de dichos subsidios.
- **Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49):** la región presenta baja aplicación de subsidios de grupos de familias con proyecto, producto de la escasez de terrenos habilitados, como también, por la falta de interés de Entidades Patrocinantes en desarrollar proyectos. Además, se presenta una alta demanda de postulantes sin proyecto. En este escenario, se considera que el SERVIU debe asumir como Entidad

Patrocinante en aquellos proyectos con dificultades de materialización. Asimismo, se necesita de la aprobación del itemizado técnico regional, a fin de sustentar el aumento de los subsidios para construcción en suelos salinos.

- **Sistema Integrado de Subsidio (DS 01):** la región presenta baja aplicación de subsidios, para lo cual es indispensable crear mecanismos que incentiven la generación de proyectos de integración social.
- **Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255):** Por la falta de regularización de construcciones existentes el programa presenta dificultades técnicas de aplicación en el caso de ampliaciones y una atomizada ejecución con empresas pequeñas. Para atender estas situaciones es necesario mejorar y agilizar los mecanismos de pago para dar mayor liquidez a los contratistas.
- **Viviendas Adulto Mayor- Inversión Complementaria de Viviendas:** se necesitan los recursos para intervenir y adaptar las viviendas de adulto mayor, así como ejecutar las obras de construcción para viviendas tuteladas en terreno SERVIU.
- **Saneamiento de Poblaciones:** en el año 2014 se requiere relocalizar a familias afectadas por la contaminación en el Polígono de Intervención Polimetales, implementando proyectos de saneamiento en algunas poblaciones.

Programa Habitacional 2014:

Denominación	Programa Habitacional 2014	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	310.282	584
Con proyecto	203.804	384
Sin Proyecto	106.478	200
SIS (DS. 1) Título I - tramo 1	20.250	45
SIS (DS. 1) Título I - tramo 2	41.580	126
SIS (DS. 1) Título II	25.070	109
Leasing Habitacional	0	0
Subsidio Arriendo	25.200	150
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	42.546	882
Regular	27.546	767
Condominios Sociales	15.000	115
TOTAL	464.928	1.896

Ámbito barrios:

Con la finalidad de desarrollar barrios de manera inclusiva, corresponde dar continuidad a los barrios seleccionados en años anteriores, cuyas obras se encuentran programadas para iniciar o terminar. En relación al mejoramiento de condominios de viviendas sociales, se debe dar continuidad a las obras iniciadas en el año 2012 y 2013, así como asignar nuevos subsidios a otros conjuntos.

En cuanto a campamentos, corresponde ejecutar las obras de familias que han sido beneficiadas con subsidio, habilitando los terrenos en aquellos casos que así se requiera.

En este ámbito, de acuerdo al diagnóstico se considera que en el año 2014, se deberá:

- **Programa Campamentos:** Durante el año 2013, se asignaron 48 subsidios a familias de campamentos para la cabida de 48 departamentos del proyecto El Pedregal, 80 subsidios para 152 departamentos de Altos del Sol I y 52 subsidios para 72 departamentos del proyecto Altos del Sol II. Respecto de la calificación de proyectos, se ha estimado dicha calificación para los meses de junio y julio para El Pedregal, Altos del Sol I y Altos del Sol II.
- **Programa de Recuperación de Barrios:** se terminarán las obras del Plan de Gestión de Obras de los barrios seleccionados el año 2011 (Ignacio Serrano y Norte Grande); se dará inicio a las obras del barrio seleccionado el año 2013 (José Manuel Balmaceda) y se asegurará la continuidad del Plan de Gestión Social en todos ellos. Adicionalmente se deberá trabajar en la selección de los nuevos barrios a intervenir entre el año 2014 y 2018.
- **Programa de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales:** las obras de condominios seleccionados durante el año 2013 tendrán continuidad y financiamiento en 2014, al mismo tiempo que se atenderá a los condominios postulantes, mediante línea de subsidios PPPF.

Ámbito ciudad:

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En particular en este ámbito, se deberá gestionar:

- **Ejecución de Proyectos surgidos en Instrumentos de Gestión Urbana:** corresponde a un proyecto PUE, la ejecución del proyecto "Ampliación Paseo Peatonal Thompson".
- **Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos:** concretar diseños en ejecución 2012 -2013 y realizar los diseños resultantes de la selección de las postulaciones en el año 2014. Se precisa avanzar en la ejecución de: "Reposición Plaza Localidad de Cobija"; "Reposición Calle y Pasarela de Procesión, Localidad de Guañacagua"; "Mejoramiento Zona de Juegos y Plaza Localidad de Cuya, Camarones" y "Mejoramiento Plaza y Calle Principal Localidad de Cerro Blanco", y en los diseños de: "Reposición Plaza Localidad de Zapahuira"; "Construcción Plaza Pública de Caquena" y "Construcción Plaza Población Poconchile".
- **Programa de Vialidad:** continuidad a los proyectos "Nudo Tucapel- Luis Valente y Empalmes", así como al diseño del "Mejoramiento Sistema Vial Juan Noé - Chacabuco, Arica".
- **Programa de Proyectos Urbanos Integrales:** ejecutar el proyecto "Construcción Parque Punta Norte, Arica".
- **Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias:** realizar el diseño de macro redes en sector El Alto de Arica (incluye pavimentación y electrificación).
- **Programa de Pavimentos Participativos:** realizar el llamado N° 23 del

programa, y ejecutar las obras de arrastre de llamados de años anteriores.

- **Programa Parques Urbanos:** con recursos del FNDR, se financiará el diseño de los proyectos "Parque del Encuentro del Morro" y "Parque Urbano Desértico Pampa Nueva", actuando el SERVIU como unidad técnica en el desarrollo de los proyectos.
- **Polimetales:** continuidad a la ejecución de obras de espacios públicos definidos en el Polígono de Intervención, así como la habilitación de un lugar de depósito de desechos en Quebrada Encantada I y II.

Plan de Reconstrucción (terremoto Abril 2014):

A partir del año 2014 se deberá dar atención a las familias afectadas por el terremoto a través de la construcción y adquisición de soluciones habitacionales definitivas y de calidad, así como la reparación de aquellas que puedan ser objeto de estas acciones. Por su parte, en el ámbito urbano se desarrollarán los diseños y ejecución de los proyectos para los espacios públicos afectados.

Presupuesto 2014:

El SERVIU de Arica Parinacota tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2014, un presupuesto total de MM\$ 15.312.

Cuadro Resumen	Arica Parinacota
Gastos Totales	15.312.318
Gastos Corrientes	1.488.060
Inversión	13.823.258
Inversión Habitacional	8.297.885
Inversión Urbana	5.502.314
Adquisición activo no financieros	23.059
Otros	1.000

Cartera de Proyectos Vigente al 31.03.2014

Región	Línea de Inversión	Cuenta de BIP	Suma de Ppto Vigente M\$
Arica Parinacota	Asistencia Técnica para Barrios	1	\$ 472.959
	Espacios Públicos	8	\$ 251.848
	Pavimentos Participativos	3	\$ 698.050
	Polimetales	15	\$ 3.122.770
	Vialidad	2	\$ 2.396.415
	Total	29	\$ 6.942.042

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

Programa Habitacional

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174).
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49).
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título 0, Título I y Título II.
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255).
- Subsidio Leasing (DS 120).
- Programa de Viviendas Adulto Mayor.
- Subsidio al Arriendo.
- Mejoramiento Viviendas y Entorno.
- Subsidio Habitacional (DS 40).

Inversión Complementaria de Viviendas

- Saneamiento de Títulos.
- Saneamiento Poblaciones.

Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos.
- Programa de Condominios de Viviendas Sociales.
- Programa de Recuperación de Barrios.

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Ejecución de Proyectos de Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES).
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
- Programa de Vialidad.
- Programa Mantención Vial Urbana.
- Programa de Proyectos Urbanos Integrales.
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias.
- Programa de Pavimentos Participativos.
- Programa Parques Urbanos.
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
 - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias.
 - Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU Región de Arica y Parinacota está compuesto por:

- **Jefe/a Depto. Técnico:** Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución.
- **Jefe/a Depto. Programación Física y Control:** Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio.
- **Jefe/a Depto. Operaciones Habitacionales:** Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de lo anterior.
- **Jefe/a Depto. Administración y Finanzas:** Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
- **Jefe/a Depto. Jurídico:** Encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El/La Contralor/a Interno/a.
- El/La Encargado/a Oficina Regional de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.
- El/La Encargado/a Oficina de Comunicaciones.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

CLIENTES EXTERNOS

Los clientes externos para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad, son los siguientes:

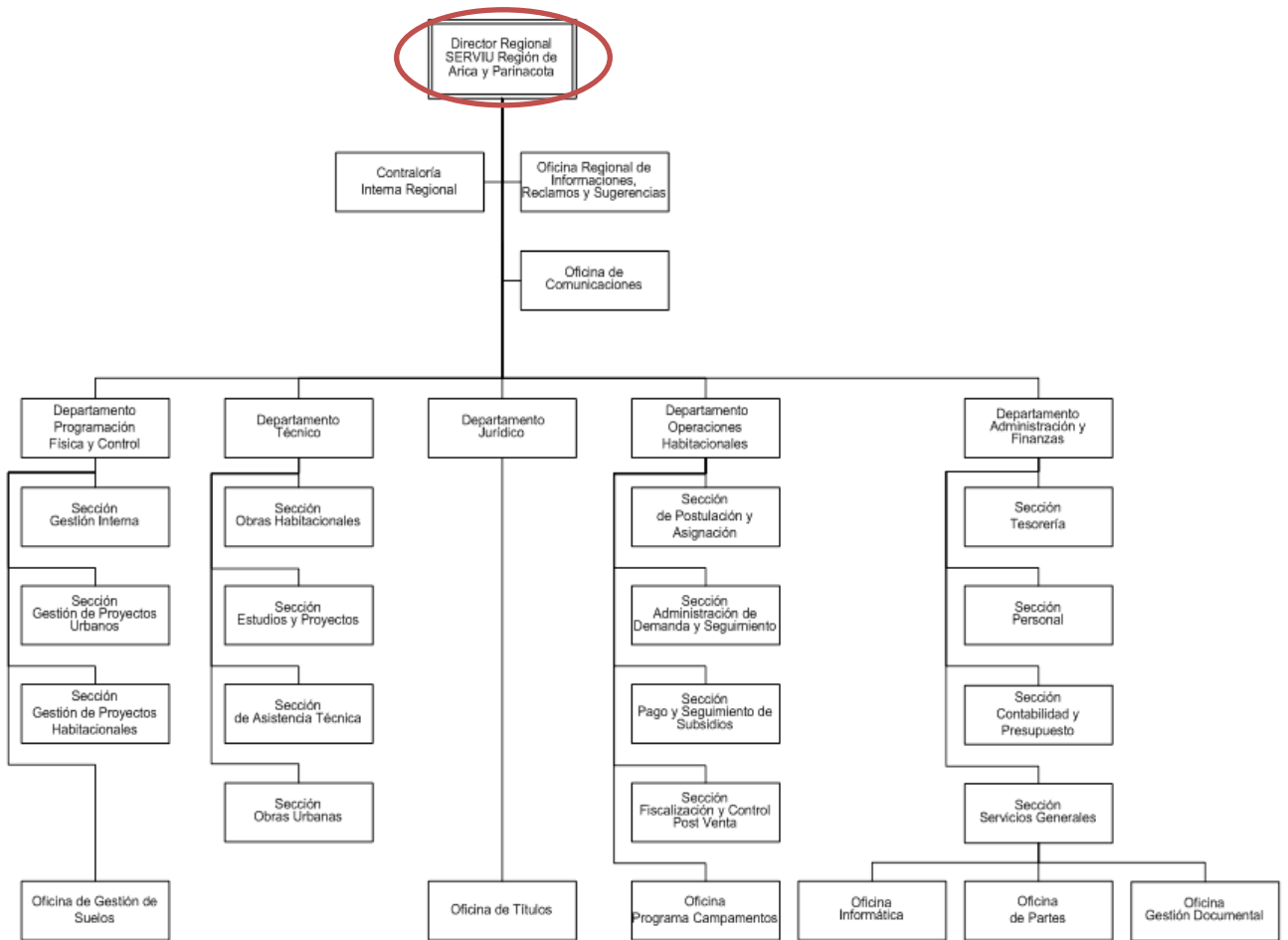
- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, ORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	62
Dotación Total del Servicio	62
Dotación Honorarios	26
Presupuesto que administra	\$ 15.312.318.000
Presupuesto del Servicio	\$ 15.312.318.000

*Fuente: Ley de presupuesto 2014, www.dipres.cl

ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye las asignaciones de modernización, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.532.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.844.381.-	\$1.991.067.-	\$4.835.447.-	\$ 4.012.183.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.195.758.-	\$2.937.031.-	\$7.132.789.-	\$ 5.611.133.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.545.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.832.945.-	\$1.983.062.-	\$4.816.007.-	\$3.998.653.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.184.323.-	\$2.929.026.-	\$7.113.349.-	\$5.597.602.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.532.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Vivienda y Urbanismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.